

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

983 LA LLOMA, S.A.

Don Emilio Teresa Cortés, como administrador solidario de la mercantil La Lloma, S.A. (en adelante "la Sociedad"), de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital ("LSC") y en los Estatutos Sociales, convoca a los señores accionistas, a la junta general ordinaria que se celebrará el próximo día 16 de abril de 2021 a las doce horas en primera convocatoria, y el 17 de abril de 2021 a las doce horas, en segunda convocatoria, en el domicilio social de la sociedad sito en Carrer dels Furs, 42, El Puig de Santa María, Valencia, con el objeto de deliberar y resolver los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales(formadas por Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondiente al ejercicio social comprendido entre el 1 de octubre de 2019 y el 30 de septiembre de 2020.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la distribución del resultado del ejercicio iniciado 1 de octubre de 2019 y el 30 de septiembre de 2020.

Tercero.- Aprobación si procede, la gestión social que ha realizado el órgano de administración durante el ejercicio iniciado el 1 de octubre de 2019 y el 30 de septiembre de 2020.

Cuarto.- Posibilidad de inicio de negociaciones con acreedores.

Quinto.- Otorgamiento de facultades para la ejecución y formalización de los acuerdos adoptados.

Sexto.- Redacción, lectura y aprobación en su caso del acta de la reunión.

DERECHO DE INFORMACIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 272.2 de la LSC, a partir de la convocatoria de la junta general, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas.

Asimismo, conforme a lo establecido en el artículo 197 de la LSC, los socios de la sociedad de responsabilidad limitada podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la junta general o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. El órgano de administración estará obligado a proporcionárselos, en forma oral o escrita de acuerdo con el momento y la naturaleza de la información solicitada, salvo en los casos en que, a juicio del propio órgano, la publicidad de ésta perjudique el interés social. No procederá la denegación de la información cuando la solicitud esté apoyada por socios que representen, al menos, el veinticinco por ciento del capital social.

El Puig de Santa María, 11 de marzo de 2021.- El Administrador solidario, Emilio Teresa Cortés.

ID: A210016251-1